

GUAYAQUIL, 3 DE ABRIL DE 2013

## **INFORME DE COMISARIO**

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DEL ALTO FRESH – DALFRESH S.A.**  
Ciudad.

En mi calidad de Comisario Principal, cúmpleme informar a la Junta General de Accionistas de la Compañía DEL ALTO FRESH – DALFRESH S.A., sobre el manejo de los libros contables y la emisión de la información financiera durante el ejercicio 2012.

1. He revisado el Balance General de DEL ALTO FRESH – DALFRESH S.A. al 31 de diciembre del 2012. No hay Estado de Resultados pues en este ejercicio la compañía no ha iniciado todavía sus operaciones comerciales y de negocio.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en el Balance General, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el “Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías”. Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento en relación a:
  - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.
  - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
  - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, esto es Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y surgen de los registros contables de la Compañía.

3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de DEL ALTO FRESH – DALFRESH S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2012.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Durante el ejercicio que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, la compañía no tuvo movimiento alguno mas que sus transacciones iniciales; razón por la cual no se emitieron documentos ni libros relacionados con la contabilidad, sin embargo, se ha manejado adecuadamente los registros y archivos relacionados con sus libros societarios

De mis consideraciones

Victor H. Herrera Fierro  
Comisario Principal Del Alto Fresh – DALFRESH S.A.  
CBA 0.2009 Registro: 0.7407